

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE NUM. 15/2018, CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 12 DE DICIEMBRE DE 2018.

En la ciudad de Salamanca, siendo las ocho horas y treinta y cuatro minutos del día 12 de diciembre de 2018, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde en funciones, D. Carlos Manuel García Carbayo, los siguientes Señores Concejales: D^a Isabel Campo Blanco, D^a. Virginia Carrera Garrosa, D. Fernando Castaño Sequeros, Arturo Ferreras de la Fuente, D^a. María José Fresnadillo Martínez, D. Francisco Javier García Rubio, D. Alejandro González Bueno, D^a María Isabel Macías Tello, D. José Luis Mateos Crespo, D^a. María Cristina Klimowitz Waldmann, D. Daniel Llanos García, D. Julio López Revuelta, D. Gabriel de la Mora González, D^a. María del Pilar Moreno González, D^a. María de la Almudena Parres Cabrera, D. Gabriel Risco Ávila, D. Fernando Javier Rodríguez Alonso, D^a. María del Carmen Sánchez Bellota, D. Enrique Sánchez Guijo, D. Arturo Francisco Santos Iglesias, D^a. Ana Suárez Otero, D^a Almudena Timón Sánchez, D. Fernando Vegas Sánchez, y D. Juan José Zurro Méndez, al objeto de celebrar en primera convocatoria la sesión extraordinaria y urgente del Excmo. Ayuntamiento Pleno, convocada en legal forma para el día de hoy, a la que asiste el Sr. Interventor D. José Joaquín González Masa y el Sr. Secretario General D. Eliseo Guerra Ares, que certifica.

Abierto el acto por el Sr. Alcalde, se procedió al estudio de los siguientes asuntos que integran el orden del día.

1.- RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acuerda ratificar la urgencia de la sesión.

2.- TOMA DE CONOCIMIENTO DEL FALLECIMIENTO DE LA CONCEJALA D^a JOSEFA MENA MARTÍN Y PROPUESTA DE

SUSTITUCIÓN.

“El 7 de diciembre de 2018 se produjo el fallecimiento de la concejala de este Ayuntamiento, D^a. Josefa Mena Martín. Al efecto la Ley Orgánica 5/1985, de Régimen Electoral General, en su art. 182.1 dispone que en caso de fallecimiento de un concejal, el escaño se atribuirá al candidato de la misma lista a quien corresponda, atendiendo a su orden de colocación.

La Instrucción de la Junta Electoral Central de 10-VII-2003, establece las reglas para llevar a cabo la sustitución, a tal efecto el Pleno del Ayuntamiento “tomará conocimiento” del fallecimiento, remitiendo certificación del acuerdo a la Junta Electoral Central, a los efectos de proceder a la sustitución, indicando el nombre de la persona a la que a juicio de la Corporación, corresponde cubrir la vacante.

A tenor de lo expuesto se propone la adopción de los siguientes ACUERDOS:

Primero.- El Pleno del Ayuntamiento acuerda darse por enterado y toma conocimiento del fallecimiento de la concejala, D^a. Josefa Mena Martín, presentada en la candidatura del Partido Socialista Obrero Español (PSOE).

Segundo.- De conformidad con la candidatura presentada por el Partido Socialista Obrero Español [BOP nº 76 de 22 de abril de 2015], a juicio de la Corporación, corresponde cubrir la vacante por la candidata nº 10 de la misma lista, D^a. Mar Fuentes Chaves.

Tercero.- Remitir a la Junta Electoral Central certificación de de la toma de conocimiento del fallecimiento de D^a. Josefa Mena Martín, a fin de que expida, si procede, credencial acreditativa de la condición de concejal electo a favor de D^a. Mar Fuentes Chaves”.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acuerda darse por enterado y toma de conocimiento del fallecimiento de D^a Josefa Mena Martín.

Y sin más asuntos a tratar, siendo las ocho horas y treinta y cinco minutos, el Ilmo. Sr. Alcalde en funciones levantó la sesión, de la que se extiende la presente acta por mí, el Secretario, y que con las formalidades preceptivas firma ante mí el Sr. Alcalde en funciones, de todo lo cual DOY FE. -

El Alcalde en funciones,

El Secretario Gral,